INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: Provisión y Colocación de Estructuras Metálicas, señalización vial y Equipos semafóricos (LCO) Nº 02/2017 ID Nº 331284.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 15 días del mes de setiembre del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Tecno Vial S.R.L.	Gs. 452.991.000
2	Spec Ops S.R.L.	Gs. 432.839.000
3	Distribuidora Paula	Gs. 454.300.000
4	Paraguay Emprendimientos S.A.	Gs. 441.100.000

2) Cuadro Comparativo de Precios

Se Anexa al Dictamen.

3) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Tecno Vial SRL	Spec Ops SRL	Distribuidora Paula	Paraguay Emprendimientos
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las siguientes empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Documentos legales para Oferentes	**Tecno Vial SRL**	**Spec Ops SRL**	**Distribuidora Paula**	**Paraguay Emprendimientos**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras el término de esta evaluación se procede al estudio de la oferta calificada con más bajo precio, que corresponde a la Spec Ops SRL.

4) Verificación de las ofertas calificadas.

SpecOps SRL: Tras la verificación de la oferta presenta, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el **Acta de apertura**, a esta por otra empresa oferente, se procede a verificar los datos correspondientes a la sección III Suministros Requeridos del PBC, en el punto 2 Características Exigidas donde establece lo siguiente " El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca (Carta de representación o autorización suficiente del Fabricante)". La empresa mencionada presenta una constancia de estar autorizado por el representante de la Marca que proveen dentro del territorio nacional, pero no se observa la correspondiente al fabricante, puesto que la presentada corresponde a una distribuidora.----------

También se observan otros documentos en idioma extranjero, lo cual no es para la convocante una fuente fidedigna, como lo menciona el punto IAO 10 del PBC donde no se aceptan documentación diferente al idioma español.----------

Por las observaciones realizadas se procede a verificar la siguiente oferta con menos costo, **descalificando** la oferta de SpecOps SRL.----------

Paraguay Emprendimientos S.A.: Tras la verificación de la oferta presenta, teniendo en cuenta las observaciones realizadas a esta por otra empresa oferente, se procede a verificar los datos correspondientes a la sección III Suministros Requeridos del PBC, en el punto 2 Características Exigidas donde establece lo siguiente " El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca (Carta de representación o autorización suficiente del Fabricante)" como en la oferta anterior.----------

Se observa la presentación de la certificación del fabricante traducida al español por un traductor público, se constata la presentación de la copia del documento original en idioma ingles certificado por escribanía.----------

Tras la presentación de la traducción certificada de la constancia del fabricante en el idioma solicitado.----------

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para Provisión y Colocación de Estructuras Metálicas, señalización vial y Equipos semafóricos (LCO) Nº 02/2017 ID Nº 331284- a la firma

Emprendimientos Paraguay S.A., **por un monto total de Gs. 441.100.000** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones cien mil)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 19 de setiembre del año 2017, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Inocencia Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad

Responsable de la UOC